



Alcaldía de  
Bucaramanga

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD DE EL PORTAL WEB WWW.BUCARAMANGA.GOV.CO

El proceso de Gestión de las TIC y el Proyecto de Transparencia del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de su función de ejecutar y evaluar la política de Gobierno Digital y de transparencia y acceso a la información pública respectivamente, realizaron la verificación de cumplimiento del nivel de accesibilidad que presenta el portal web de la entidad, con base en la exigencia del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA y con el fin de dar cumplimiento a las directrices de accesibilidad web explicadas en el artículo 3 y el Anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 en el portal web de la Alcaldía de Bucaramanga, ubicado en la siguiente ruta: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

A continuación, se detalla el cumplimiento:

ÍTEM	FUNDAMENTO	CUMPLIMIENTO			EVIDENCIA
		SI	NO	N.A	
¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Ley 1712 de 2014, art. 8: Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 1	X			En la página <a href="http://www.bucaramanga.gov.co">www.bucaramanga.gov.co</a> los elementos no textuales (imágenes, diagramas, mapas, sonidos) cuentan con texto alternativo, lo cual facilita la interpretación por lectores de pantalla y tecnologías asistidas.
¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional.	Ley 1712 de 2014, art. 8: Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 2 y 3	X			Los videos institucionales incluyen subtítulos, audiodescripción y guion en texto, garantizando acceso a personas con discapacidad auditiva y visual. <a href="https://www.bucaramanga.gov.co/portal-de-peticiones/">https://www.bucaramanga.gov.co/portal-de-peticiones/</a>



Alcaldía de  
Bucaramanga

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD DE EL PORTAL WEB WWW.BUCARAMANGA.GOV.CO

¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Ley 1712 de 2014, art. 8 Decreto 1081 de 2015, a rt.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 4 y 5	X			El portal web dispone de un plugin de accesibilidad que permite aumentar el tamaño del texto y modificar el contraste sin alterar la estructura de la página.
¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	Ley 1712 de 2014, art.8 Decreto 1081 de 2015, art. 2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 7,8, 10, 11, 12, 13 y 14	X			La arquitectura del sitio está gestionada mediante CMS WordPress, asegurando que los botones, enlaces y menús estén organizados de forma coherente y que exista un buscador eficiente para localizar información.
¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda	Ley 1712 de 2014, art.8 Decreto 1081 de 2015, art. 2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 15	X			Los formularios en línea muestran de forma clara los campos obligatorios mediante asteriscos y mensajes de error comprensibles.



Alcaldía de Bucaramanga

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD DE EL PORTAL WEB WWW.BUCARAMANGA.GOV.CO

sonora, mayúscula sostenida)?					
¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Ley 1712 de 2014, art. 8 Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020MinTIC anexo 1 criterio 19 y 20	X			La navegación por teclado con TAB resalta la información en orden lógico, lo que permite un uso adecuado por parte de personas con discapacidad visual o motriz.
¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	Ley 1712 de 2014, art. 8 Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020MinTIC anexo 1 criterio 19 y 20	X			El portal permite detener o pausar contenidos en movimiento, mediante opciones en el banner principal y el plugin de accesibilidad, evitando barreras de comprensión.
¿El lenguaje de los títulos, paginas, sección, enlaces mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible?	Ley 1712 de 2014, art. 8 Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020MinTIC anexo 1 criterio 23, 24, 25, 26, 27 y 28	X			La página web <a href="https://www.bucaramanga.gov.co">https://www.bucaramanga.gov.co</a> cumple con un lenguaje claro y mensajes de error controlados por el propio Wordpress en español, es comprensible y ordenado



# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD DE EL PORTAL WEB WWW.BUCARAMANGA.GOV.CO

¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Ley 1712 de 2014, art. 8 Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1 .2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 capitulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.	X			Los documentos publicados en <a href="http://www.bucaramanga.gov.co">www.bucaramanga.gov.co</a> cumplen en su mayoría con los requisitos de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020. Se garantiza que los documentos recientes (Word, Excel, PDF, PPT) puedan ser consultados de manera accesible por cualquier persona. Se precisa que algunos documentos históricos, por razones de seguridad e integridad de la información, no han sido modificados para adecuarse a los criterios, a fin de preservar su consistencia.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con base en lo anterior, se certifica el porcentaje de cumplimiento de los ítems objeto de verificación en el portal web de la entidad en la URL [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) a fecha 19 de agosto de 2025.

**JAIME ANDRES OTERO MANTILLA**

Asesor TIC Despacho alcalde

Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**JOHN ALBERT CONTRERAS BERTEL**

Oficial de Transparencia

Proyectó aspectos técnicos: Duberney Hernández Corzo CPS-PGTIC

Reviso aspectos técnicos: Jesús Francisco Mendoza Pastrana CPS - PGTIC

Reviso aspectos jurídicos: María Daniela Illera Villate - Abogada CPS - Secretaria Jurídica u2

Reviso aspectos jurídicos: Lucía Martínez - Abogada CPS PGTIC